

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
BOJACA – CUNDINAMARCA

Hoja 1 de 1  
ESTADO N°. 03 CIVIL ART 295 Y ART 625 CGP

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION	CUAD
2019-00153	Ejecutivo Singular	Banco de Bogotá S.A	Liliana Roció Garzón	30/01/2020	Mandamiento de pago, decreta embargo	1 y 2

**NOTIFICACIÓN:** Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la Secretaria del Juzgado por el término legal de un (1) día, hoy TREINTA Y UNO (31) de ENERO DE DOS MIL VEINTE (2.020) a la hora de las 8:00 A. M.

**CONSTANCIA.: Desfijado** HOY, hoy TREINTA Y UNO (31) de ENERO DE DOS MIL VEINTE (2.020), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.). DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL

WALTER S VARGAS HERNANDEZ  
Secretario

